



ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPTE.“SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA DETERMINADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA”. CONTR 2023 175791.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D. Manuel Díaz Rojas, Jefe de Gabinete Estratégico del Servicio de Gobierno TI y Calidad.

D. Manuel Díaz García, Jefe de Gabinete Técnico del Servicio de Contratación .

D^a. Virginia Medina, en representación de la Interventora Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

D^a. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Secretaría:

D^a. María del Carmen Gómez Roldán, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:20 horas del día 5 de julio de 2023, se reúnen, presencialmente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida en subsanación de la documentación relativa a la solvencia técnica, valoración de los criterios mediante fórmulas y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto convocado para la contratación “SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA DETERMINADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA”. CONTR 2023 175791.

A las 11:25 horas del día 5 de julio de 2023, por parte de la Presidencia se da por iniciada la sesión con objeto de examinar, en primer lugar, la documentación requerida a la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROYECTOS, SL en subsanación de la falta de concreción indicada, en el sentido de aportar para cada uno de los perfiles la denominación de los contratos indicados como acreditación de la experiencia exigida.

Se constata que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma y que los defectos observados han sido subsanados. Asimismo, se comprueba que la citada empresa cumple con los requisitos exigidos en relación con la solvencia técnica, por lo que continúa en el proceso de selección.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

A este respecto, por parte del vocal representante del Servicio proponente se pone de manifiesto lo siguiente:

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/07/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YZTHKHDYSN7AECL6F59XNDW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El PCAP contempla entre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas la valoración del porcentaje de horas de determinados perfiles que cumplen una experiencia especificada (páginas 58 a 59).

En cada caso, se especifican los perfiles y la experiencia que se valora, para que la empresa licitadora oferte un porcentaje de las horas de esos perfiles que cumplen el requisito. Así, se valora:

- Experiencia del Consultor Digital (CD) en ejecución de contratos de servicios relacionados con el aseguramiento y el control de la calidad de software (de 0 a 25 puntos): Porcentaje (%) de horas del perfil de Consultor Digital (CD) realizadas por personas que son propuestos dentro del equipo, con más de 10 años de experiencia en ejecución de contratos de servicios relacionados con el aseguramiento y el control de la calidad de software.

- Experiencia del Especialista en pruebas (EP) en ejecución de contratos de servicios relacionados con el aseguramiento y el control de la calidad de software (de 0 a 15 puntos): Porcentaje (%) de horas del perfil de Especialista en pruebas (EP) realizadas por personas que son propuestos dentro del equipo, con más de 5 años de experiencia en ejecución de contratos de servicios relacionados con el aseguramiento y el control de la calidad de software.

En todos los casos, el porcentaje de horas ofertado debe venir acreditado por una tabla (según lo indicado en el Anexo XI) que recoja la relación de personas que cumplen ese requisito y las horas que aporta al proyecto, así como su currículum abreviado con los contratos a los que corresponde esa experiencia acreditada.

Nótese que en todos los casos se indica que el número total de horas ofertadas debe ajustarse según el precio/hora ofertado.

Por ello, en la página 77 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se señala que se debe tomar para las respectivas fórmulas el número total de horas ofertadas en el perfil, ajustadas al precio/hora ofertado. Esto es debe ser así, ya que en caso de que un licitador oferte para ese perfil un precio/hora inferior al máximo, supondrá un mayor número total de horas ofertadas, de acuerdo a lo indicado en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. Es decir, en el supuesto que un licitador oferte un precio/hora inferior al máximo para un perfil, el licitador deberá ajustar el número total de horas ofertadas para ese perfil, incrementándolas en el número de horas necesarias para mantener la parte correspondiente del presupuesto de licitación en relación con dicho perfil.

Por tanto, en las tablas de horas aportadas por las personas adscritas al proyecto, cada licitador debería acreditar todas las horas resultantes del ajuste según la oferta económica que haya realizado.

Pues bien, en la acreditación de los porcentajes ofertados se ha producido una incidencia que afecta al licitador SOPRA STERIA ESPAÑA S.A, en el sentido de que no aporta el número de personas necesario para acreditar la totalidad de las horas ajustadas de su oferta. Así, oferta un porcentaje de dedicación que no aparece justificado de forma suficiente, resultando acreditadas solo una parte del número de horas.

Tras la revisión de la casuística expuesta, la mesa acuerda por unanimidad recalcular los porcentajes ofertados en cada caso por la empresa según las horas acreditadas. Esto es, el

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	19/07/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YZTHKHDYSN7AECL6F59XNDW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



porcentaje obtenido de la división de las horas acreditadas entre las horas ofertadas (ajustadas según la tarifa en cada caso).

De esta forma, las ofertas correspondientes a los criterios relativos al Porcentaje de horas de perfil con experiencia valorada quedan de la siguiente forma:

- SOPRA STERIA ESPAÑA S.A,

	Dedicación ofertada	Horas acreditadas	Horas ofertadas (ajustadas según tarifa ofertada)	Dedicación acreditada
Consultor Digital (CD)	100%	3600	4.751,05	75,77%
Especialista en pruebas (EP)	100%	3600	4.431,43	81,24%

- MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROYECTOS, SL

	Dedicación ofertada	Horas acreditadas	Horas ofertadas (ajustadas según tarifa ofertada)	Dedicación acreditada
Consultor Digital (CD)	100%	4557	4.556,79	100 %
Especialista en pruebas (EP)	100%	4557	4.557,30	99,99 %

Se procede a continuación a la valoración de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo según la documentación presentada por las empresas licitadoras.

Los valores objetivos, presentados mediante el sobre 3, de cada una de las empresas licitadoras, son los siguientes:

CRITERIOS	SOPRA STERIA ESPAÑA S.A	MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROYECTOS, SL
Oferta económica	17,20	18,89
Porcentaje de horas de perfil con experiencia valorada: Consultor Digital (CD)	18,94	25,00
Porcentaje de horas de perfil con experiencia valorada: Especialista en pruebas (EP)	12,19	14,99
TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	48,33	58,89

3

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	19/07/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YZTHKHDYSN7AECL6F59XNDW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La puntuación final, sumando los puntos obtenidos tanto en los criterios sometidos a juicio de valor como en los criterios objetivos, es la siguiente, estableciéndose el orden que a continuación se expone:

Licitadoras	Puntos juicio de valor	Puntos fórmulas	Total puntos
1- MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROYECTOS, SL	23	58,89	81,89
2- SOPRA STERIA ESPAÑA S.A	32	48,33	80,33

A la vista de puntuación obtenida, por parte de la mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato a la empresa MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROYECTOS, SL, requiriendo a la mismas para que en el plazo de 10 días hábiles aporten la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:15 horas del día 5 de julio de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Carmen Gómez Roldán

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	19/07/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YZTHKHDYSN7AECL6F59XNDW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	